

EDICTO

Notificación por Comparecencia

A los responsables que a continuación se relacionan y tienen la condición de interesados en expedientes tramitados por este Ayuntamiento, no se les ha podido practicar en el último domicilio conocido, y por causas no imputables a la Administración, las notificaciones correspondientes a los procedimientos que se detallan, por lo que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y art. 105.6 de la Ley General Tributaria, según redacción dada por la Ley 66/1997, de 30 de Diciembre, se les cita a ellos o a sus representantes para ser notificados por comparecencia.

Para recibir la notificación deberán comparecer en el siguiente lugar y plazo:

Lugar: Departamento de Urbanismo del Ayuntamiento de Benissa sito en Costera del Pobil s/n, en horario de lunes a viernes de 8,30 a 14,30 horas.

Plazo: La comparecencia deberá efectuarse en el plazo de diez días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante.

Una vez transcurrido dicho plazo sin que el interesado o su representante haya comparecido, se entenderá la notificación producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Expediente Sancionador

Nº EXP	NOMBRE O RAZON SOCIAL	DOMICILIO	IMPORTE
74/2000	DIETER SANDROCK	BENIMALLUNT, 67-C	48.750
76/2000	JORG LUNDBERG	MONTEMAR, K-49	54.000
79/2000	OSIJEK S.L.	AV. LA MARINA, 27-A	390.000
83/2000	MARINA WUYTS S.L.	SAN JAIME, Z-2	2.700
91/2000	HUBERTUS VON LOBBECKE	FANADIX, 4-F	37.500
108/2000	WILLI SCHMITH	BUENAVISTA, D-44	30.100
110/2000	HANS JORG K. VOLKER	PDA. LLENES, 39-B	157.500
111/2000	MOORE MITCHELL	FANADIX, C/L'ORTIGA, 39,40 Y 41-N	9.000
121/2000	MARGARETTE SETZER HANKE	MONTEMAR, 48-M	30.000
130/2000	REISKI MONIKA KAETHE	PDA. OLTÁ, 39	952.500
147/2000	CHRISTOPHER BOOKER	PDA. BERDICA, 15-B	37.500
161/2000	BANDLI BURKART	FERRANDO, C/FREIXE, 25	55.476
163/2000	EDER GOTTFRIED	PDA. BERDICA, 32-B	138.461
19/2001	RITA YEBERHARD HEVN	FANADIX, 51-J	111.888
20/2001	GUNTER FAASCH	BUENAVISTA, 12-X	45.726
22/2001	DIETER SIEGBERT HEPPNER	FANADIX, H-1	8.969
24/2001	KEITH SHEPHERD	BALADRAR, M-23	37.246
27/2001	MARIA BAHRAMI SCHWALDER	BUENAVISTA, 31	281.541
28/2001	JOACHIM H.F.D.	MONTEMAR, 79	159.626
30/2001	FERNANDO TORRES DEL POZO	LA FUSTERA, P-12-A	62.781
34/2001	LUCETTE JEAN TAAL	PDA. LLENES, 18-B	359.040
34/2001	MARINA SELECT CNES S.L.	PDA. LLENES, 18-B	359.040
37/2001	JEAN GUY BEGVIER	PEDRAMALA, B-15	113.800
40/2001	LUCETTE JEANNE TAAL	PDA. LLENES, 18-B	219.900
46/2001	KEITH SHEPHERD	BALADRAR, M-23	10.974

Benissa, 2 de noviembre de 2001.

El Alcalde, Juan Bta. Roselló Tent. El Secretario Acctal, José Antonio Ivars Bañuls.

0129975

EDICTO

Por el Ayuntamiento pleno en sesión ordinaria celebrada el día 30 de octubre de 2001, se adoptó, entre otros, el siguiente

Acuerdo

Primero.- Aprobar inicialmente el expediente de la Relación de Puestos de trabajo del Ayuntamiento de Benissa, y a los efectos de lo dispuesto en el art. 49 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, someter dicho expediente a información pública en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y en el BOP, para que durante el plazo de 30 días, los interesados pueden presentar reclamaciones, alegaciones y sugerencias, entendiéndose de que en el caso de que no se hubiera presentado ninguna reclamación, alegación o sugerencia, se entenderá adoptado el acuerdo, hasta entonces provisional, definitivamente.

Significar que el expediente estará de manifiesto en el Dpto. de Personal.

Segundo.- Que una vez sea aprobada la valoración y relación de puestos de trabajo y la Plantilla, se remita copia de la misma a la Administración del Estado y de la Comunidad Autónoma, dentro del plazo de treinta días, sin perjuicio de su publicación íntegra en el Boletín Oficial de la Provincia.

Benissa, 6 de noviembre de 2001.

Lo que se hace público para general conocimiento.

El Alcalde, Juan Bta. Roselló Tent. El Secretario Acctal, José Antonio Ivars Bañuls.

0129976

AYUNTAMIENTO DE BENITACHELL

EDICTO

Habiendo finalizado el plazo para la presentación de reclamaciones contra el acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 11 de Septiembre del 2.001, y publicado en el B.O.P. el 21 de Septiembre del 2.001, núm. 218, relativo a la aprobación de la modificación de las siguientes Ordenanzas Fiscales: Tasa por Recogida de Basuras, Tasa por prestaciones de Servicios de Mercado y Tasa de Cementerio Municipal, que a continuación se insertan, sin que se haya formulado reclamación alguna, de conformidad con lo establecido en el artículo 17.4.4 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, quedan definitivamente aprobadas; lo que se hace público a los efectos previstos en el art. 70 de la Ley 7/85 de 2 de abril con la publicación del texto de las indicadas modificaciones:

Tasa por recogida de basuras

Artículo 6. Cuantificación. Cuota tributaria.

A) Para viviendas situadas dentro del casco urbano: 58 euros por año.

B) Para viviendas situadas en el diseminado y urbanizaciones: 64 euros por año.

C) Para actividades comerciales o mercantiles que estén enmarcadas dentro de las agrupaciones 6. (Servicios de alimentación), y 68 (Servicios de Hospedaje), o dentro del grupo 647 (Comercios al detalle de productos alimenticios y bebidas en general) de las actuales tarifas del Impuesto sobre Actividades Económicas: 99 euros por año.

D) Para el resto de Actividades: 69 euros por año.

Tasa por prestaciones de servicios de mercado

Artículo 6. Cuota Tributaria.

La cuota tributaria será la que resulte de la aplicación de la siguiente tarifa:

Ocupación de puestos, casetas y locales: importe 45.000 ptas./año, con un incremento anual equivalente al I.P.C.

Tasa de cementerio municipal

Artículo 6º. Cuota Tributaria.

La cuota tributaria se determinará por aplicación de la siguiente tarifa:

- Nichos cedidos a perpetuidad: 390 euros (Zona Nueva)

Benitachell, 2 de noviembre de 2001.

El Alcalde, José Torres Gilabert.

0130343

EDICTO

Resolución de la Alcaldía sobre delegaciones
De conformidad con lo dispuesto en el art. 21.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril; y 43, 44 y 45 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre

Resuelvo

Efectuar la siguiente delegación, respecto de servicios municipales que se especifican, a favor del Concejal que a continuación se indica:

Servicio Municipal Concejal Delegado

- Participación Ciudadana D. Michael R. Matthews

Benitachell, 2 de noviembre de 2001.

El Alcalde, José Torres Gilabert.

0130344